



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCACIONAL QUE CELEBRA, POR UNA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA A TRAVÉS DE SU PLANTEL NO. 158 PUERTO ESCONDIDO REPRESENTADO POR EL LIC. **CESAR IVAN LOPEZ ESCAMILLA** DIRECTOR DE ESTE PLANTEL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DONIMARA “**EL CONALEP**” Y POR LA OTRA PARTE “**ÉXITO VIVO RESORTS SA DE CV** REPRESENTADO POR EL C. **WALTER GUILLERMO RIOS**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DOMINARÁ COMO “**LA EMPRESA**” AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES :

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL CONALEP”

1.1.- SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL CON RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO NACIONAL MEDIANTE LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL CALIFICADO A NIVEL POSTSECUNDARIA QUE DEMANDA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS. _____

1.2.- QUE PARA CUMPLIR CON LOS FINES QUE LE SEÑALA EL DECRETO QUE LO CREO TIENE ESTABLECIDOS PLANTELES DE SU SUBSISTEMA EDUCATIVO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN LOS QUE PREPARAN PROFESIONALES TÉCNICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL APARATO PRODUCTIVO NACIONAL, UNO DE LOS CUALES SE DENOMINA PLANTEL CONALEP NO. 158 PUERTO ESCONDIDO, OAX. OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL. _____

1.3.- QUE UN IMPORTANTE INSTRUMENTO PARA FORTALECER LA VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO, ESTA REPRESENTADO POR LAS QUE SUS EDUCANDOS DEBEN DESARROLLAR EN SUS INSTALACIONES CON LO CUAL SE COMPLEMENTA LA FORMACIÓN DE DICHOS EDUCANDOS. _____

1.4.- QUE SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO SE UBICA EN CALLE 3RA. PONIENTE NO. 909, SECTOR JUÁREZ, C.P. 71980, TEL. 54 2 00 99 Y 58 2 20 80, PUERTO ESCONDIDO, OAX. _____



II.- DECLARA " LA EMPRESA "

2.1 QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD

[REDACTED]
[REDACTED] OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO.25 DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA., LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN LA SECCIÓN COMERCIO, [REDACTED]
[REDACTED]

2.2.- QUE CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA PARTICIPACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEBIDAMENTE CALIFICADOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL PAÍS Y EN PARTICULAR CON AQUELLAS RELACIONADAS CON SUS FINES Y CONOCIENDO LA ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DEL "CONALEP" MANIFIESTA SU INTERÉS EN COAYUGAR CON ESTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN PRESENTE CONVENIO, EN LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS PROFESIONALES QUE REQUIERE EL APARATO PRODUCTIVO NACIONAL.

2.4. QUE SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO SE UBICA EN, AVENIDA VIVO LOTE 46 B, BAJOS DE CHILA, OAXACA., C.P. 71996, RFC: EREo611214Do

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES HAN DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE CONTIENEN EN LA SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - " EL CONALEP " CUENTA EN EL PLANTEL DE PUERTO ESCONDIDO CON LAS CARRERAS DE PROFESIONAL TÉCNICO-BACHILLER EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, CONTADURÍA, INFORMÁTICA, HOSPITALIDAD TURÍSTICA Y SALUD COMUNITARIA.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”

Plantel Puerto Escondido 158
Jefatura de Promoción y Vinculación

SEGUNDA: - PARA LOS FINES SEÑALADOS EN LA CLAUSURA ANTERIOR LAS PARTES DESARROLLARÁN CONJUNTAMENTE EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCACIONAL CONTENIDO EN EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO. ____

TERCERA. - “EL CONALEP” ENVIARÁ ALUMNOS QUE DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS QUE CURSEN, PARA QUE REALICEN EN ESA DEPENDENCIA SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUIENES ASISTIRÁN LOS DÍAS Y HORAS QUE LES SEAN ASIGNADOS POR PARTE DE LA “EMPRESA” _____

CUARTA. - “LA EMPRESA” PROPORCIONARÁ ASESORÍA ESPECIALIZADA AL “CONALEP” PARA ADECUAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LAS CARRERAS QUE SE IMPARTE EN EL PLANTEL ACUDIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, A EFECTO DE QUE DICHAS CARRERAS SATISFAGAN LAS NECESIDADES EXISTENTES EN EL CAMPO LABORAL DE LA ZONA. _____

QUINTA. - “LA EMPRESA” PROMOVERÁ LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LOS ALUMNOS DEL “CONALEP PUERTO ESCONDIDO” EN LAS DIFERENTES EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. _____

SEXTA. - TANTO EL “CONALEP” COMO “LA EMPRESA” DESIGNARÁN A UNA REPRESENTANTE A EFECTO DE QUE EN FORMA COORDINADA DICHOS REPRESENTANTES INSTRUMENTEN Y SUPERVISE LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES. _____

SÉPTIMA. - “LA EMPRESA” SE COMPROMETE A RESPETAR LOS HORARIOS DE CLASES QUE SE LE SEA ASIGNADO AL EDUCANDO, ASÍ COMO EN LOS CASOS QUE EL MISMO SEA REQUERIDO POR EL CONALEP. _____

OCTAVA.- LAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE ENTRE LAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES AFILIADAS, A “LA EMPRESA” Y LOS EDUCANDOS QUE REALICEN SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES, NO EXISTIRÁ



RELACIÓN LABORAL POR LO QUE DICHAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES NO ESTARÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR A LOS EDUCANDOS SUELDOS, SALARIOS Y/O SERVICIO MÉDICO, PERO POR LO CONTRARIO, SI LA EMPRESA DECIDE OTORGAR ALGÚN TIPO DE APOYO (ECONÓMICO Y/O EN ESPECIE) AL EDUCANDO TENDRÁ QUE INFORMAR A LA DIRECCIÓN DEL CONALEP, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO UN CONTROL DE BECAS Y/O ESTÍMULOS OTORGADOS POR EL SECTOR PRODUCTIVO A LOS ALUMNOS DE ESTA INSTITUCIÓN.

NOVENA. - EL “**CONALEP**” SE COMPROMETE A REMOVER A CUALESQUIERA DE SUS EDUCANDOS QUE NO CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN QUE **LA EMPRESA** LE ASIGNE A FIN DE NO CAUSARLE PERJUICIOS

DÉCIMA. - “**LA EMPRESA**” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR AL “**CONALEP**” CUANDO ESTE LE SOLICITE Y EN MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES LOS MATERIALES IMPRESOS QUE UTILIZA PARA SUS CURSOS INTERNOS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO ASESORÍA EN MATERIA TECNOLÓGICA EDUCATIVA.

DÉCIMA PRIMERA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR TRES AÑOS, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENERLO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL PARA LO CUAL SE COMPROMETEN A PROPORCIONARLE OPORTUNAMENTE TODO TIPO DE INFORMACIÓN Y AUXILIO QUE REQUIERAN PARA TAL EFECTO, OBLIGÁNDOSE A MODIFICAR EL CONTENIDO DEL SIGUIENTE CONVENIO O FIRMAR ADICIONES AL MISMO, EN EL MOMENTO EN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN.

DÉCIMA SEGUNDA.- LOS ALUMNOS CUBRIRÁN UN TOTAL DE 360 HORAS DE PRACTICAS PROFESIONALES DENTRO DE “**LA EMPRESA**”, MISMA QUE A SU VEZ SE COMPROMETE A IMPARTIRLES CLASES Y CAPACITACIONES DENTRO DE ESE PERIODO, TANTO COMO TEORICAS Y PRACTICAS DENTRO DE LAS CUALES LOS ALUMNOS ESTARÁN DIRECTAMENTE EN LAS ÁREAS DE SERVICIO DEL HOTEL COMO AMA DE LLAVES, RECEPCION, COCINA ETC., PERMITIENDOLES EL CONTACTO CON LOS HUÉSPEDES Y CLIENTES, ASÍ ES QUE LOS ALUMNOS TAMBIÉN SE COMPROMETEN A ESTAR DURANTE LOS PERIODOS DE TEMPORADAS ALTAS QUE EL HOTEL TIENE YA IDENTIFICADOS.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Plantel Puerto Escondido 158
Jefatura de Promoción y Vinculación

LAS PARTES ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN BAJOS DE CHILA, OAXACA, EL DÍA UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE.

EL “ CONALEP ”

LIC. CESAR IVAN LOPEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DEL PLANTEL

“ LA EMPRESA ”

SR. WALTER GUILLERMO RIOS



TESTIGO

LIC. MARITZA BARRANCO BORREGO
ENC. DE LA JEFATURA DE
PROMOCIÓN Y VINCULACION

Se eliminó volumen, instrumento y fecha del Acta constitutiva de la sociedad, ante el notario publico, así como tomo del libro, volumen, numero y fecha de la inscripción del acta ante el Registro Publico de la Propiedad, con fundamento en el Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: Por ser datos personales.